

ACTA DE LA CUARTA (4ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA MONITORIZACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA MEDIANTE SISTEMAS RPAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUBURN-RISK DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 748059

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Ordinario

ORDEN DEL DÍA: Vista de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto adjudicatario.

En la ciudad de Sevilla, a las doce horas y quince minutos (12:15 h) del día 2 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 5 de mayo de 2026 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.
- D. Álvaro Navas Giménez, Interventor de la Agencia de Emergencias de Andalucía.
- D. Juan Francisco Martínez Carmona, Consejero Técnico de la Dirección General de Gestión de Incendios Forestales.
- D. Francisco Senra Rivero Jefe de Área de Técnica de Planificación y Gestión del Conocimiento INFOCA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

La Mesa de Contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace: [SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2026 748059](#)

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 29 de mayo de 2026 se firmó y publicó el acta correspondiente a la tercera sesión,



ESTRELLA MACIAS MORENO		03/06/2026 13:32:07	PÁGINA: 1 / 3
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw8WES6Drof02WHAhvA25xx7R93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sobre cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos. Teniendo todos ellos conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad con la misma.

La Secretaría de la Mesa pregunta a los asistentes, al objeto de garantizar su imparcialidad en el procedimiento de contratación, si, desde la celebración de la última sesión, se han producido circunstancias sobrevenidas que les sitúen en una situación susceptible de generar un conflicto de intereses. Todos los integrantes se reafirman en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación.

Se aborda el primer punto del orden del día, consistente en el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador DRONETOOLS SL. El licitador atiende en tiempo y forma el requerimiento, efectuado el 29 de mayo de 2026 y cuyo plazo finalizaba el 1 de junio de 2026 a las 23:59 horas. El resultado del análisis es el siguiente:

- En relación con la Solvencia técnica o profesional (apartado 4.B del Anexo I del PCAP)

El licitador debía presentar Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato-Anexo XX del PCAP.

La entidad aporta el Anexo XX requerido debidamente cumplimentado y firmado.

Documentación correcta.

- En relación con las Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.5.2 f.2) del PCAP)

El licitador no había aportado documentación alguna para acreditar el cumplimiento de este apartado. En consecuencia, debía aportar, alternativamente:

- Certificado tributario de alta en el IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- Si se hubiera dado de alta en el ejercicio corriente, justificante de estar dada de alta en el epígrafe del IAE correspondiente al objeto del contrato. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- En caso de estar exento de este impuesto, declaración justificativa al respecto.

El licitador aporta Certificado tributario de alta en el IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Documentación correcta.

- En relación con las Personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 10.5.2 g) del PCAP).

El licitador debía presentar el Anexo X - Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

La entidad presenta dicho Anexo debidamente cumplimentado y firmado.

Documentación correcta.

ESTRELLA MACIAS MORENO		03/06/2026 13:32:07	PÁGINA: 2 / 3
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw8WES6Drof02WHAhvA25xx7R93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En relación con la Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres (cláusula 10.5.2 h) del PCAP)

Al haber declarado un número de personas trabajadoras inferior a 50, la empresa no necesita acreditar que cuenta con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente.

Documentación correcta.

La Mesa concluye que, al haber completado la subsanación requerida, toda la documentación previa aportada por el licitador es correcta. En consecuencia, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato CONTR 2025 748059 “SERVICIO PARA LA MONITORIZACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA MEDIANTE SISTEMAS RPAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUBURN-RISK DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE” a la entidad DRONETOOLS SL, con NIF B-90012931, por un importe de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (92.543,42 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (19.434,12 €), lo que hace un total de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (111.977,54 €).

Los precios unitarios del servicio, de acuerdo con la oferta del licitador, son los siguientes:

Hora de Servicio Técnico: TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (38,66 €)

Día de Disponibilidad: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (441,75 €)

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las doce horas y cinco minutos (12:20 h) del día 2 de junio de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Joaquín Caro Romero

ESTRELLA MACIAS MORENO		03/06/2026 13:32:07	PÁGINA: 3 / 3
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw8WES6Drof02WHAhvA25xx7R93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	